

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI N° 4023

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2006.-

LEYES

LEY N° 2935

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY :

Artículo 1.- ADHIERASE la Provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 25.855, que entiende en el trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que al efecto determine, fomentará programas de asistencia técnica y capacitación al voluntario e implementará campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades propias del mismo, mediante los medios de comunicación pertenecientes al Estado Provincial, como así también por otros que se estimen pertinentes a tal fin.-

Artículo 3.- CREA El Registro Unico Provincial de Organizaciones en las que se ejerce el voluntariado social, que desarrollen sus actividades en el territorio provincial.-

Artículo 4.- El Registro creado por el Artículo 3 de la presente Ley, deberá ajustarse a los requisitos dispuestos en el Título III de la Ley Nacional 25.855 sobre términos de adhesión al Acuerdo Básico Común los datos registrados serán publicados en la página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 5.- INVITASE a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley adoptando las medidas que estimen procedentes para la promoción del voluntariado social.-

Artículo 6.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3127

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2006, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 25.855, referente al trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

promulgación;
 PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2935 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2006, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.855, referente al trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.-**

Sr. SANCHO-Dr. Juan Carlos Nadalich

LEY N° 2936

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY :

Artículo 1.- INCORPORANSE como afiliados de la Caja de Previsión Social de la provincia de Santa Cruz, desde la fecha determinada por el alta oficial en cada caso como beneficiarios de Programas Provinciales PRENO-PEC, hasta el 01 de Mayo de 2004, a las personas comprendidas en el Decreto N° 1429 de fecha 06 de Mayo de 2004.-

Artículo 2.- INCORPORANSE como afiliados de la Caja de Previsión Social de la provincia de Santa Cruz, desde la fecha determinada por el alta oficial en cada caso como beneficiarios de Programas de EMERGENCIA OCUPACIONAL implementados por las respectivas Municipalidades y Comisiones de Fomento, hasta el 01 de Octubre de 2004, a las personas comprendidas en el Decreto N° 3095 de fecha 18 de Octubre de 2004.-

Artículo 3.- El reconocimiento de los servicios prestados estará sujeto al pago de aportes personales y patronales sobre la base de haberes mínimos jubilatorios de conformidad a lo previsto en el Artículo 124 Inciso a) de la Ley 1782 (Texto según Ley 2060).

Artículo 4.- La presente Ley no será aplicable bajo ninguna circunstancia a los fines de reajustar o transformar beneficios previsionales de cualquier naturaleza acordados con anterioridad. Tampoco será aplicable a las situaciones preexistentes o futuras contempladas en el Artículo 119 de la Ley 1782 y sus modificatorias.

Artículo 5.- A los fines de la total regularización de la situación previsional los aportes personales por el periodo de reconocimiento serán recaudados por la Caja de Previsión Social a valores históricos en cuotas sin intereses.

La suma resultante podrá ser abonada en hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas.

A quienes reunieren las condiciones para acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, Ley 1782 y sus modificatorias y así lo solicitaren, se les otorgará el mismo, descontándose los aportes adeudados en cuotas mensuales y consecutivas, no excediendo el quince por ciento (15%) del haber jubilatorio que perciban.

Artículo 6.- Los importes del cargo resultante por aportes patronales serán recaudados por la Caja de Previsión Social a valores históricos en el mismo tiempo y plazos acordados en el artículo anterior. Los cargos respectivos serán imputados al Estado Provincial o Municipal donde el causante prestó servicios.

Artículo 7.- Los beneficiarios de la presente Ley deberán solicitar el acogimiento a la misma dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su reglamentación.

Artículo 8.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará el procedimiento para la aplicación de la presente Ley dentro del plazo de sesenta (60) días de su vigencia.

Artículo 9.- Para el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley en el Presupuesto 2006, serán utilizadas las respectivas partidas específicamente asignadas a la partida personal de la Administración Provincial vigente. En caso de resultar éstas insuficientes, se utilizará el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto 2007.

Artículo 10.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
 Prosecretario
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3128

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

La Ley Sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2006, mediante la cual se **INCORPORAN** como afiliados de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, desde la fecha determinada

por el alta oficial en cada caso como beneficiarios de **Programas Provinciales PRENO-PEC**, hasta el 1° de Mayo de 2004, a las personas comprendidas en el Decreto N° 1429-04, asimismo a los beneficiarios de **Programas de EMERGENCIA OCUPACIONAL** implementados por las respectivas Municipalidades y Comisiones de Fomento, hasta el 1° de Octubre de 2004, a las personas comprendidas en el Decreto N° 3095-04; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2936 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2006, por la cual se **INCORPORAN** como afiliados de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, desde la fecha determinada por el alta oficial en cada caso como beneficiarios de **Programas Provinciales PRENO-PEC**, hasta el 1° de Mayo de 2004, a las personas comprendidas en el Decreto N° 1429-04, asimismo a los beneficiarios de **Programas de EMERGENCIA OCUPACIONAL** implementados por las respectivas Municipalidades y Comisiones de Fomento, hasta el día 1° de Octubre de 2004, a las personas comprendidas en el Decreto N° 3095-04.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHEZ-Dr. Juan Carlos Nadalich

LEY N° 2937

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y :

Artículo 1.- **ADHIERASE** la Provincia de Santa Cruz en todos sus términos, a la Ley Nacional 26.130 – **REGIMEN PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTRACEPCION QUIRURGICA**.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 4.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3129

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2006.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2006, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.130 – **REGIMEN PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTRACEPCION QUIRURGICA**; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por

los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2937 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2006, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.130 – **REGIMEN PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTRACEPCION QUIRURGICA**.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHEZ-Dr. Juan Carlos Nadalich

LEY N° 2938

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y :

Artículo 1.- **AMPLIESE** el Ejido Urbano de la localidad de Caleta Olivia según los límites establecidos en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I
LIMITES – DESCRIPCIÓN

INCORPÓRENSE los siguientes lotes al ejido urbano de la localidad de Caleta Olivia:

A- Parte centro Este de la legua “a”; parte centro y ángulo Sudeste de la legua “b” del lote 26; y ángulo Sudoeste, legua “a” del lote 27, Sección primera, Cabo Blanco, con matrícula catastral 008-0608, predio conocido como “Aeropuerto de Caleta Olivia”, **con una superficie de 1.498 ha. 44 as y 72 ca.**

B- Angulo Noroeste de la legua “b” del lote 29, Sección primera zona Cabo Blanco, con matrícula catastral 016-4.909, predio conocido como Matadero, **con una superficie de 225 ha.**

C- Parte del predio de la legua “b”, del lote 29, Sección primera, zona Cabo Blanco, predio conocido como Estancia Potrero Grande, **con una superficie de 934 ha. 90 as. 01 ca** según plano M-9.174.

D- Parte del predio ubicado al Este del campo conocido como Estancia Cañadón Quinta según plano M-9.944, matrícula catastral 016-4.504, ubicadas al sur de la legua “b” del lote 29, Sección primera, zona Cabo Blanco.

E- En la Fracción D-1, parte del lote 28, de la legua “b”, según plano M-0839, matrícula catastral 016-4312, **con una superficie de 1.071 ha y 64 as.**

F- Tierras sin mensura ubicadas en la legua “a” del lote 28, Sección primera, zona Cabo Blanco, reservas según Acuerdo 082 de Febrero de 1965, con fines de utilidad pública y para las necesidades de la Municipalidad de Caleta Olivia, con matrícula catastral 016-4.712.

G- Tierras ubicadas en el recinto portuario, con matrícula catastral 016.0831.4244, **con una superficie**

de 91 ha., 63 as. y 87 ca.

H- Angulo Suroeste de la legua irregular “b”, lote 28, Sección primera, zona Cabo Blanco, las cuales circundan al puerto de Caleta Paula, matrícula catastral 016-0832- 2913, **con una superficie de 143 ha. 00 as y 75 ca.**

I- Legua irregular “c” del lote 26, parte de la Estancia Bella Vista, con matrícula catastral 008-0212, duplicado de mensura M 2887, **con una superficie de 2713 ha, 58 as. y 38 ca.**

DECRETO N° 3184

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la ampliación del Ejido Urbano de la ciudad de Caleta Olivia de acuerdo a los límites establecidos en el Anexo I de la misma Ley;

Que ello permitirá a esta importante localidad de nuestra Provincia mejorar y desarrollar el planeamiento urbano, percibir impuestos y extender servicios que se brindan en esa jurisdicción;

Que del informe técnico elaborado por el área catastral competente, surge que en algunos de los Aparatos del referido Anexo I se han omitido datos necesarios para permitir la correcta individualización de las tierras que en adelante pasarán a formar parte del Ejido Urbano;

Que en consecuencia resulta oportuno a fin de posibilitar que en forma inmediata se haga efectiva la orden legal, que este Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 106° y 119° Inciso 2) de la Constitución Provincial, proceda a la Promulgación Parcial de la Ley Sancionada vetando del Anexo I los Apartados “C”, “D” e “I”, ofreciendo para cada uno de ellos texto alternativo;

PORELLO:

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE PARCIALMENTE** bajo el N° 2938 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2006, la cual dispone: **“AMPLIESE el Ejido Urbano de la localidad de Caleta Olivia según los límites establecidos en el Anexo I de la presente Ley”**, excepto los Apartados “C”, “D” e “I” del Anexo I los que se vetan, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **OFRECENSE** como Texto Alternativo de los Apartados del Anexo I que se vetan, los siguientes:

“C- Parte del predio de la legua “b”, del lote 29, Sección primera, zona Cabo Blanco, Matrícula Catastral N°016 - 4906, predio conocido como Estancia Potrero Grande, con una superficie de 934 ha. 90 as, 01 ca según plano M-9.174.

“D- Tierras ubicadas al Este del campo conocido como Estancia Cañadón Quinta, según plano M-9.944, matrícula catastral 016- 4.504, ubicadas al sur de la legua “b” del lote 29, Sección primera zona Cabo Blanco sujeta a plano de mensura y división de las medidas perimetrales, ángulos y superficies”-

“I- Legua irregular “c” del lote 26, parte de la Estancia Bella Vista, con matrícula catastral 008-0208, duplicado de mensura M-2887, con una superficie de 2713 ha, 58 as. y 38 ca”.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.-

Sra. FORSTMANN-Daniel Alberto Varizat

LEY N° 2939

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y :**

Artículo 1.- DERO GASE el Artículo 55 de la Ley 233.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3187

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2006, mediante la cual se **DEROGA** el Artículo 55° de la Ley N° 233 referente al Código de Faltas de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2939 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre del año 2006, mediante la cual se **DEROGA** el Artículo 55° de la Ley N° 233, referente al Código de Faltas de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. SANCHO -Daniel Alberto Varizart

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2662

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-

VISTO :

Los Expedientes CPS Nros. 250.554/02 y 255.297/04, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Eduardo René SUAREZ, los que fueran aportados a la Caja de Previsión Social, culminando con el dictado de la Resolución N° 284/05 emanada de la Presidencia del Ente, "ad-referéndum" del Directorio, ratificada por Acuerdo N° 1965/05, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el período allí mismo indicado con carácter de tareas diferenciales en el marco del Artículo 90° de la Ley previsional aplicable, los que sumados a los restantes servicios hacen un total de trece (13) años, cinco (5) meses y veintinueve (29) días con aportes a la citada Caja. El segundo dispositivo del mencionado acto procede a rechazar el recla-

mo oportunamente realizado por el señor Eduardo René SUAREZ de que se le reconozcan como provinciales a los fines previsionales, los servicios con aportes jubilatorios efectuados durante el período comprendido entre Marzo de 1975 y Abril de 1981 a la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación;

Que habiendo sido notificado, el nombrado en tiempo legal útil, se presenta ante este Poder Ejecutivo solicitando su intervención en el caso realizando una serie de planteos y argumentaciones, libelo que en el marco del principio del informalismo que rige en el Procedimiento Administrativo, debe ser considerado como un Recurso de Alzada contra la mencionada Resolución N° 284/05 ratificada por Acuerdo CPS-N° 1965/05;

Que efectuado el análisis del escrito recursivo, surge que el señor Eduardo René SUAREZ efectúa consideraciones de hecho y de derecho abonando su postura, requiriendo en el Punto 2) de supetitorio que se le "reconozcan en calidad de servicios prestados comprendido entre el período 12 de Abril de 1981 y el 9 de Diciembre de 1983, aplicándose el beneficio de la Ley N° 1595 y su Decreto Reglamentario, por el tiempo que me desempeñé como empleado, en la Empresa Agua y Energía Eléctrica Administración Regional y Patagónica, en el que me desempeñaba como chofer de máquinas especiales (gruista) y del que fui obligado a renunciar reingresando el día 3 de Noviembre del año 1998 como empleado de la Municipalidad de Río Gallegos";

Que en esta presentación sus pretensiones difieren de las originalmente planteadas ante la Caja de Previsión Social, las que luego de ser debidamente analizadas fueran descartadas a través del Instrumento que resulta objeto de impugnación por parte del señor Eduardo René SUAREZ. En efecto, originalmente el nombrado reclama en relación al período comprendido entre Marzo de 1975 y Abril del año 1981, mientras que ahora pide que se le reconozcan como provinciales los servicios desempeñados en el lapso que va desde el 12 de Abril de 1981 al 9 de Diciembre del año 1983;

Que tal como surge de los antecedentes obrantes en las actuaciones del visto, el señor Eduardo René SUAREZ desde el 3 de Mayo de 1975 hasta el 12 de Abril de 1981 prestó servicios en la Empresa Agua y Energía Eléctrica realizando por ellos los aportes previsionales pertinentes (Resolución RAUC N° 00632/02 obrante en el Expediente adjunto CPS-N° 250.554/02). A partir del día 20 de Noviembre de 1981 y hasta el 31 de Agosto de 1997 se desempeñó en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), y desde el 1° de Setiembre de 1997 hasta el 25 de Agosto de 1998 en el Correo Argentino S.A., siempre según constancias del mencionado tramitatorio (Resolución RAUC N° 006687/02);

Que de lo antes consignado claramente puede observarse que en los períodos señalados, el presentante prestó servicios efectuando los aportes previsionales a la Administración Nacional de la Seguridad Social por así corresponder de acuerdo a los Organismos Empleadores, salvo el lapso comprendido entre el 12 de Abril de 1981 y el 20 de Noviembre de ese mismo año en que el señor Eduardo René SUAREZ, no registra servicios con aportes, y en relación al cual podría revisarse el peticionado, aunque ello debería meritarse en la instancia y por la vía pertinente;

Que por lo expuesto, se observa que no existe para resolver la Alzada que nos ocupa, la normativa vigente que ampare la petición formulada, correspondiendo en consecuencia rechazar el Recurso de Alzada impetrado por el señor Eduardo René SUAREZ contra la Resolución N° 284/05 ratificada por Acuerdo N° 1965/05 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 047/06, emitido por Asesoría Ejecutiva de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 66;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZASE** el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Eduardo René SUAREZ (Clase 1947 - L.E. N° M8.418.977) contra la Resolución CPS-N° 284/05 ratificada por el Acuerdo N°

1965/05, de la Caja de Previsión Social, conforme a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIFIQUESE** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. SANCHO -Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2678

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente MSGG-N° 309.314-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 14 de Setiembre de 2006, entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, señora Claudia Elisabet SIMONUTTI y la Municipalidad de la localidad de Puerto Santa Cruz, representada por su Intendente, don Pedro Donato GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto estructurar mediante la compatibilización de los servicios estadísticos provinciales y municipales, el **Sistema Estadístico Provincial**;

Que la Dirección Provincial de Estadística y Censos deberá contribuir, unificar, coordinar y orientar las actividades de dicho sistema y, los integrantes del mismo convendrán en suministrar toda la información recopilada a los fines estadísticos;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 14 de Setiembre de 2006, entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, señora Claudia Elisabet SIMONUTTI y la Municipalidad de la localidad de Puerto Santa Cruz, representada por su Intendente, don Pedro Donato GONZALEZ, con el objeto de estructurar mediante la compatibilización de los servicios estadísticos provinciales y municipales, el **Sistema Estadístico Provincial**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. SANCHO -Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2663

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 213.395/04.-**EXCLUYASE** en su parte pertinente de los De-

cretos N° 1742 y 2070/06, donde dice: "...siete (7) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2005...".-

DECRETO N° 2664

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.676/06.-

RESCINDASE, a partir del día 3 de Agosto del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Silvana Carolina **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 30.835.865) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Perito Moreno, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: "D" – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DECRETO N° 2665

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente GOB-N° 109.105/06.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2006, la renuncia presentada al cargo de Vocal por el Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Previsión Social, por el señor Daniel Alberto **NOTARO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.715.393), quien fuera designado por Decreto Provincial N° 448 de fecha 9 de Marzo de 2006, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2666

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.567/05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2° del Decreto N° 1898 de fecha 5 de Julio del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - **PESO SCINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.129,96)** y Complementos - **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$946,67)**...".-

DECRETO N° 2667

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.314/06.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el cargo de Directora Asociada Administrativa, dependiente del Hospital Distrital de Puerto San Julián, a la señora Isabel Rosa **SAYES** (D.N.I. N° 6.550.515) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el mencionado retendrá mientras dure la permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2668

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 218.928/05.-

DISTRIBÚYASE, el monto total afectado en el Artículo 2° del Decreto N° 1409 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.914,20)** y Complementos -

PESOS SEIECIENTOS VEINTE (\$ 720)...".-

DECRETO N° 2669

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.006/05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2° del Decreto N° 1406 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.397,04)** y Complementos - **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)**...".-

DECRETO N° 2670

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 219.558/05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2° del Decreto N° 1407 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - **PESOS CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.038,43)** y Complementos - **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 893,33)**...".-

DECRETO N° 2671

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.307/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Federación de Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don Fermín **VILLALOBO** (D.N.I. N° 5.175.251), destinado a solventar gastos derivados del Festejo Central del "Día del Jubilado", a realizarse en la localidad de Puerto San Julián, el día 27 de Septiembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a favor de la *Federación de Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don Fermín **VILLALOBO** (D.N.I. N° 5.175.251) la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2672

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.317/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del *Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Caleta Olivia*, en la persona de su Presidente, señora Albertina F. **PAEDEDES** (D.N.I. N°

4.453.269), destinado a solventar los gastos derivados de los Festejos Central del "Día del Jubilado".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del *Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Caleta Olivia*, en la persona de su Presidente, señora Albertina F. **PAEDEDES** (D.N.I. N° 4.453.269) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2673

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.319/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-)** a favor de la *Comisión Cooperadora de Padres del "Conservatorio Provincial de Música"* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don Marcelo **ROTELA** (D.N.I. N° 14.522.633), destinado a solventar gastos derivados de la organización del *CURSO PATAGONICO INTERNACIONAL DE JOVENES PIANISTAS 2006*, a llevarse a cabo entre los días 25 al 27 de Octubre del corriente año en las instalaciones de dicho conservatorio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-)** a favor de la *Comisión Cooperadora de Padres del "Conservatorio Provincial de Música"* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don Marcelo **ROTELA** (D.N.I. N° 14.522.633) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2674

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.316/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la *Asociación Amigos del Coro Polifónico Municipal* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Directora doña Roxana V. **AGULLO** (D.N.I. N° 17.734.392), destinado a solventar gastos derivados de la participación en el Certamen de Coros Vocacionales en la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fé-, igualmente para realizar conciertos en la

Universidad de Río Cuarto y en el Conservatorio de Música en la ciudad de Córdoba Capital.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la *Asociación Amigos del Coro Polifónico Municipal* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Directora, doña Roxana V. AGULLO (D.N.I. N° 17.734.392), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2675

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.558/06.-

DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 2033/06, mediante el cual se autorizó al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Compromiso de Prácticas Rentadas, con el señor Ariel Enrique **REIMANN** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.933.124), por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, para desarrollar tareas vinculadas a la formación académica que recibe en su condición de estudiante en la carrera de Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana (Instituto Salesiano de Estudios Superiores) en la Subsecretaría de Recursos Tributarios dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2676

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 220.397/05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2° del Decreto N° 1428 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.834,28)** y Complementos - **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.253,33)**.-

DECRETO N° 2677

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.315/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Diana Iris **SEPULVEDA** (D.N.I. N° 16.469.302), destinado a solventar la cirugía de mastoidotomía de su hija Noelia Carolina **CASTRO** en la ciudad de Córdoba.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferen-

cias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Diana Iris **SEPULVEDA** (D.N.I. N° 16.469.302), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2679

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.125/06.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.334,40)** destinada a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma **AVIASER S.A.**, domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR la sumacitada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2680

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 581.050/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Elsa Mabelita **LAGOS** (D.N.I. N° 17.185.223), quien se desempeñará en el ámbito de la Delegación de Trabajo de la localidad de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre las fechas 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31)**, más el adicional por presentismo, como así también los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento y cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.229,07)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Trabajo - SUBFUNCIÓN: Fiscalización Laboral - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2681

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.582/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recrea-

ción y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 488.000,00)** correspondiente al segundo cuatrimestre del Programa "**DEPORTE FEDERADO, BECAS Y CAPACITACIÓN**", destinada a solventar los gastos que demandará dicho Programa.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

Bienes de Consumo	\$ 227.000,00.-
Servicios No Personales	\$ 261.000,00.-
TOTAL	\$ 488.000,00.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la sumacitada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2682

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.583/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)** correspondiente al tercer y último cuatrimestre del Programa "**DEPORTE ESPECTACULO**", destinada a solventar gastos que demandará dicho programa.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la sumacitada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2683

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.587/06.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000.-)**, correspondiente al tercer y último cuatrimestre del Programa "**MEJORAMIENTO DEL C/EPARD Y CESID**", destinada a solventar diversos gastos que demandará la concreción de las actividades programadas para el mismo.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

Bienes de Consumo	\$ 30.000.-
Servicios No Personales	\$ 30.000.-
SECCION: Erogaciones de Capital	
SECTOR: Inversión Real	
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso	\$ 9.000.-

TOTAL \$ 69.000.-

del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2684

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.586/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000.-) correspondiente al tercer y último cuatrimestre del Programa **JUEGOS DE LA ARAUCANIA**, destinada a solventar gastos de organización y desarrollo de las actividades programadas para el mismo.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

Bienes de Consumo	\$ 94.000.-
Servicios No Personales	\$ 115.000.-
SECCION: Erogaciones de Capital	
SECTOR: Inversión Real	
PARTIDA PRINCIPAL:	
Bienes de Uso	\$ 3.000.-
	\$ 212.000.-

del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 2685

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.591/05.-

ASIGNAR una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATROMIL CIEN (\$ 164.100.-) correspondiente al tercer y último cuatrimestre del Programa **"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO"**, destinada a solventar los gastos que demandará dicho Programa.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

Bienes de Consumo	\$ 149.000.-
SECCION: Erogaciones de Capital	
SECTOR: Inversión Real	
PARTIDA PRINCIPAL:	
Bienes de Uso	\$ 15.100.-
TOTAL	\$ 164.100.-

del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2686

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente GOB-N° 109.116/06.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día de la fecha el Decreto N° 1685/05, por el cual se encargaba la atención del Despacho de la Subsecretaría de Salud Pública a la doctora María Belén **DUARTE** (D.N.I. N° 13.637.877).-

AGRADECESE a la doctora María Belén **DUARTE**, los valiosos esfuerzos puesto de manifiesto en el desempeño de sus funciones.-

DEJASE ESTABLECIDO que la nombrada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 horas semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2687

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.700/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Guido **PACHAO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.011.215), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, por el período comprendido entre el día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2688

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.345/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fabiana Agustina **LOTERO** (D.N.I. N° 20.720.587), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Río Turbio, por el período comprendido entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2689

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.232/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Elizabeth Ruth **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 26.290.400), para desempeñarse como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2690

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.120/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paola Alessandra **ANTIÑIRRE** (D.N.I. N° 27.553.150), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2691

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.141/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana Beatriz **RAMIREZ** (D.N.I. N° 23.101.684), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento

del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2692

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.541/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Carina **BALCEDA** (D.N.I. N° 21.863.557), para desempeñarse como Asistente Social en el Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2693

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.252/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Alejandra **LUNA** (D.N.I. N° 24.283.752), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, por el período comprendido entre el día 1° de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2694

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.392/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Diego Gustavo **NUÑEZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.858.845), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2695

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.777/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Inés **ARANDA** (D.N.I. N° 28.490.584), para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 262
EXPEDIENTE (MEOP) N° 411.776/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación a Escritura Pública de titularización según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1525/95, conforme el detalle que como ANEXO I forma parte de la presente; todo de conformidad a lo acordado en el Ar-

tículo 7 de la Ley 2346, y previa verificación de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, conteniendo las constancias de créditos consolidados, certificados por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- Por Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados, se rubricarán las constancias de Créditos Consolidados obrantes en fojas detalladas en el Anexo I inclusive, de la documentación elevada por el Poder Ejecutivo y que constituyen los formularios identificados como Anexo III del Decreto 644/94. Dejándose copia certificada como parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARC HIVES E.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 262/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

N° DELIQ.	RAZON SOCIAL	IDENT. Fs. EN EXPTE.
FE.302	PEREZ VILA JOSE LUIS	02

RESOLUCION N° 263
PROYECTO N° 317/04 y 507/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal - las disposiciones específicas de las Leyes 25.673 (de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable), 23.849 (de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño), 23.179 (de Ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), 26.061 (de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) y las Leyes generales de Educación de la Nación.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 263/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 264
PROYECTO 489/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a los señores Legisla-

dores Nacionales en representación de la Provincia de Santa Cruz que impulsen, ante el Honorable Congreso de la Nación, una iniciativa tendiente a incorporar en el Código Penal de la Nación la figura del "genocidio".

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, señores Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, Parlamento Patagónico y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 264/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 265
PROYECTO N° 490/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley N° 2497-S/06, presentado ante el Honorable Senado de la Nación por los legisladores nacionales Silvina Ester Giusti y Mario Domingo Daniele, mediante el cual se propone modificar la Ley Federal de Pesca, aplicando duras sanciones y aumento en los montos de las multas a quienes pesquen en la Zona Económica Exclusiva de nuestro país sin los permisos correspondientes.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia del Honorable Senado de la Nación, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, Parlamento Patagónico, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 265/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 266
PROYECTO N° 492/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Reconocimiento al espacio televisivo denominado "PUNTO NODAL" desarrollado en el marco del Programa de Comunicación Institucional (P.C.I.), en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia - Universidad Nacional de la Patagonia Austral, siendo una estrategia sustentable de comunicación y transferencia frente a la comunidad santacruceña.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al Programa de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia-Universidad Nacional de la Patagonia Austral y al espacio televisivo "PUNTO NODAL", al Parlamento Pata-

gónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 266/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 267
PROYECTO N° 505/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Parlamento Patagónico sancione una iniciativa tendiente a requerir a las provincias integrantes, la adhesión a la Ley Nacional 25.854, la cual crea el **Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos**.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento Patagónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 267/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 268
PROYECTO N° 506/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Gerencia General de la empresa aerocomercial Aerolíneas Argentinas, incluya en el Plan de Inversiones anunciado el pasado día 28 de Septiembre del presente año, las frecuencias de vuelos necesarios a fin de establecer una normal comunicación entre las localidades de la Región Patagónica y el resto del país.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte de la Nación, Parlamento Patagónico, Empresa Aerolíneas Argentinas S.A., dése copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 268/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 269
PROYECTO N° 516/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial

la travesía a realizar el señor **Antonio Julio Salas**, quien a partir del día 25 de Octubre del corriente año, unirá nadando a través del río Santa Cruz las Localidades de El Calafate y Comandante Luis Piedra Buena, un total de 286 Kilómetros.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidades de El Calafate y Comandante Luis Piedra Buena, Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, señor Antonio Julio Salas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 269/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 270
PROYECTO N° 517/06
SANCIONADO 12/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Subsecretaría de Trabajo se constituyan en la ciudad de Pico Truncado, con la finalidad de realizar un exhaustivo análisis sobre la situación laboral y procedencia de los empleados afectados a la obra pública, ya sea en los organismos nacionales, provinciales o municipales, como así también en las empresas privadas petroleras, industriales, mineras, de la construcción y cualquier otra actividad comercial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado, Subsecretaría de Trabajo y de Seguridad Social, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 270/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 1540

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.442/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 33/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA E.G.B. BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.858.772,50.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: “EDIFICIO PARA E.G.B. BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1541

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.454/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 60/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO PARA JARDIN DE INFANTES BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.157.147,76.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: “EDIFICIO PARA JARDIN DE INFANTES BARRIO ROTARY SECTOR NORESTE EN CALETA OLIVIA”, del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1542

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.458/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 64/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “MOVIMIENTO DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, por la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.826.255,71.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: “MOVIMIENTO DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA

SECTOR 1 BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1543

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.619/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 04/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA EGB N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 04/2006, Obra “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA EGB N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA N° 04/2006

“PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA EGB N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 04/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11,00 horas en Sede IDUV – Don Bosco N° 369 Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1544

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.623/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 05/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLOS DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 05/2006, Obra “PINTURA INTERIOR, ARREGLOS DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA N° 05/2006
“PINTURA INTERIOR, ARREGLOS DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 05/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11,00 horas en Sede IDUV – Don Bosco N° 369 Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1545

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.624/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 06/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA EGB N° 69 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 06/2006, de la Obra “REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA EGB N° 69 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA N° 06/2006
“REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA EGB N° 69 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 06/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11,00 horas en Sede IDUV – Don Bosco N° 369 Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1546

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.625/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 07/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 11 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 07/2006, de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 11 EN

CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA N° 07/2006
“CONSTRUCCION DECERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 11 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 07/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11,00 horas en Sede IDUV – Don Bosco N° 369 Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1547

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.626/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 08/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EGB N° 76 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 08/2006, de la Obra: “PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EGB N° 76 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA N° 08/2006
“PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EGB N° 76 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 08/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11,00 horas en Sede IDUV – Don Bosco N° 369 Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1548

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.618/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 83/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 83/2006, Obra “PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA

E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 83/2006
“PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 83/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre 2006 a las 11 hs. en la Sede IDUV – DON BOSCO N° 369 – RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1549

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.620/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 84/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 84/2006, Obra “PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 84/2006
“PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 84/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre 2006 a las 11 hs. en la Sede IDUV – DON BOSCO N° 369 – RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1550

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.621/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 85/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIAADORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 85/2006, Obra “CONSTRUCCION DE CERCO PERIME-

TRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIAADORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 85/2006
“CONSTRUCCION DECERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIAADORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 85/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11 hs. en la Sede IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1551

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.627/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 87/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 87/2006, Obra: “PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 87/2006
“PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 87/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre 2006 a las 11 hs. en la Sede IDUV – DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1552

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.622/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 86/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los

pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 86/2006, Obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 86/2006
"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 86/IDUV/06, para el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs. en la Sede IDUV – DON BOSCO N° 369 – RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1553

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.628/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 88/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 88/2006, Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionado circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 88/2006
"REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el monto de la Licitación Pública N° 88/IDUV/06, donde dice \$662.413,50 debe decir \$779.310,00.-

RESOLUCION N° 1554

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.630/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 89/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA RURAL N° 26 DE LAS VEGAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 89/2006, Obra: "AMPLIACION ESCUELA RURAL N° 26

DE LAS VEGAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 89/2006
"AMPLIACION ESCUELA RURAL N° 26 DE LAS VEGAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el monto de la Licitación Pública N° 89/IDUV/06, el cual deberá ser de \$ 3.510.000,00.-

El plazo de Obra será de 10 meses.-
MODIFICASE el sistema tradicional por sistema industrializado del tipo "THE ROYAL BUILDING SYSTEM", de fabricación nacional consistente en paneles de PVC con relleno de hormigón, respetándose las características evaluadas en los certificados de aptitud técnica.-

RESOLUCION N° 1555

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 049.650/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 91/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 3, JARDIN DE INFANTES N° 8, E.D.J.A. N° 3, INDUSTRIAL N° 7 Y ESCUELA ESPECIAL N° 3 EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 91/2006, Obra: "INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 3, JARDIN DE INFANTES N° 8, E.D.J.A. N° 3, INDUSTRIAL N° 7 Y ESCUELA ESPECIAL N° 3 EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionado circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 91/2006
"INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 3, JARDIN DE INFANTES N° 8, E.D.J.A. N° 3, INDUSTRIALES N° 7 Y ESCUELA ESPECIAL N° 3 EN LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 91/IDUV/06, para el día 17 de Noviembre 2006 a las 11 hs., en la Sede IDUV – DON BOSCO N° 369 – RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2341

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 005.874/92/2006.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios por la causal de falta de ocupación, identificada como Casa N° 29 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO TRUNCADO" dispuesta a favor de la señora Susana Herminia HASSANIE (DNI N° 12.246.686) y su grupo familiar; mediante Resolución IDUV N° 0679/82.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este

Instituto.-

NOTIFICAR a la señora Susana Herminia HASSANIE en Virgen del Valle N° 1156 de la localidad de Caleta Olivia y a los actuales ocupantes en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Pico Truncado, (Departamento Tierras) Honorable Concejo Deliberante de esa Localidad, Dirección General IDUV Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General IDUV Zona Norte ubicada en Barrio Gobernador Gregores Local 1 y 2, con asiento de la Localidad de Caleta Olivia y/o en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en Belgrano y Vilcapugio de la ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento que mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 2389

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 3.768/41/2004.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio de la Sentencia de Divorcio dictada con fecha 19 de Junio de 1992, en autos caratulados "IBÁÑEZ ANGELA MARIA EUGENIA Y MARTINEZ GABRIEL S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. N° I-045/94 que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo del Menor a cargo de la Dra. María de los Angeles Mercau, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Graciela A. Drudi la cual forma parte integrante como Anexo I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 05 de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Angela María Eugenia IBAÑEZ (DNI N° 11.309.997), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Diciembre de 1954, de estado civil divorciada.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2467

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-
 Expediente IDUV N° 07.917/25/2006.-

RECONOCER la Cesión de Derechos efectuada por la señora María Isabel ZARATE (L.C. N° 4.563.221), presentada en ese Acto por la señora Teresa del Valle FUNES (DNI N° 11.380.587), conforme Poder Especial, otorgado por Escritura N° 168 de fecha 1 de Julio de 2003, a favor de la señora Lucrecia del Carmen RAIMILLA (DNI N° 18.646.385), respecto del inmueble identificado como Casa N° 222 de la Obra "PLAN 240 VIVIENDAS FONAVI BARRIO ISLAS MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio a favor de la señora Lucrecia del

Carmen RAIMILLA (DNI N° 18.646.385), respecto del inmueble citado en el punto 1° de la presente.-

NOTIFICAR a la señora RAIMILLA en el domicilio identificado como Casa N° 222 del Barrio Islas Malvinas Plan 240 Viviendas y a la señora ZARATE en la calle Gobernador Gregores N° 280, esquina Perito Moreno, ambas de la Localidad de Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 2468

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 026.744/45/2006.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Raúl SEGUEL (L.E. N° 7.816.687) a la adjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS FONAVI EN LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre el renunciante y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este Instituto con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Los Antiguos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2469

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 014.120/33/2005.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Néida Beatriz ACOSTA (L.C. N° 6.024.812) a la adjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 24 - Departamento "E", correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre la renunciante y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este Instituto con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Oliva, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2470

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.456/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 62/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 62/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 04 de Diciembre de 2006 a las

11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 10 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.558,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL (\$ 2.558.000,00.-).

RESOLUCION N° 2471

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.643/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 93/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE L.A.L.C.E.C. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 93/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE L.A.L.C.E.C. EN RIO GALLEGOS", fijándose de la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 08 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00.-).

RESOLUCION N° 2517

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 046.614/38/2006.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 2413 de fecha 03 de Noviembre de 2006, donde dice: "EL HONORABLE DIRECTORIO...", deberá decir: "EL PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 2518

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 046.615/35/2006.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 2414 de fecha 03 de Noviembre de 2006, donde dice: "EL HONORABLE DIRECTORIO...", deberá decir: "EL PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 484

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :
El Expediente N° 412.258/MEyOP/06; y
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.**

Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DO PAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H., responsables del **B/P CENTAURO I** - Mat. N° 01177, fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea cumplida con fecha 30 de Enero de 2006;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surgen diferencias entre lo declarado en el Parte Marítimo de Pesca con Redes y lo efectivamente descargado;

Que obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido en el Artículo 26 del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 137-AL-SPyAP-06, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25 del citado Decreto Reglamentario;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DO PAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, responsables del **B/P CENTAURO I** - Mat. N° 01177, fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea de fecha 30 de Enero de 2006, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Sra. Alicia Rutherford y Secretario actuante al Sr. Mamani Eduardo.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DO PAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVARSE**.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 485

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :
El Expediente N° 412.259/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DO PAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, responsables del **B/P CENTAURO I**, Mat. N° 01177, fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea cumplida con fecha 20 de Enero de 2006;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surgen diferencias entre lo declarado en el Parte Marítimo de Pesca con Redes y lo efectivamente descargado;

Que obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido en el Artículo 26 del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 138-AL-SPyAP-06, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25 del citado Decreto

Reglamentario;

POR ELLO :**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, responsables del B/P **CENTAURIO I** - Mat. N° 01177, fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea de fecha 20 de Enero de 2006, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Sra. Alicia Rutherford y Secretario actuante al Sr. Mamani Eduardo.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENEMENTE** a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIAS.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 486

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.452/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **ANTONIO ALVAREZ** - Mat. N° 1429, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05 y 171-SPyAP-05, con fecha 18 de Abril de 2005;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda el día 18 de Abril de 2005 a las 08:02 hs. en posición 46° 44.523' S 66° 55.083' W;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 283-AL-SPyAP-06, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO :**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **ANTONIO ALVAREZ** - Mat. N° 1429, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05 y 171-SPyAP-05, el día 18 de Abril de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección establecida en el Art. 26 del Decreto 1875/90.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 487

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.326/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, el Decreto N° 195/83 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 148/05 y 391/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. VIDAL y VERA Juan Andrés (DNI N° 18.691.418) solicita permiso de pesca comercial costera manual en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2006;

Que a fs. 06 obra copia de la Libreta Sanitaria del Sr. VIDAL y VERA Juan Andrés (DNI N° 18.691.418);

Que a fs. 08 del presente obra boleta de depósito de pago del arancel correspondiente;

Que a fs. 5 obra certificado de domicilio del Sr. VIDAL y VERA Juan Andrés (DNI N° 18.691.418), expedido por la Comisaría Seccional Cuarta de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO :**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. VIDAL y VERA Juan Andrés (DNI N° 18.691.418), con domicilio legal en calle Dean Funes N° 1157 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial costera manual, en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2007, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 1, de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados **“SORANJO SELUIS S/ Sucesión abintestato”**, **Expte. N° 21.374/06**, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **FERRARI CLORINDA**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **“FERRARI CLORINDA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. F-20590/06**. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HERRERA SANTIAGO SIMON en los autos caratulados **“HERRERA SANTIAGO SIMON S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPT. N° 20696/06)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario El Periódico.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, sito en Pje. Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFINO RUBEN FIGUEROA, en autos: **“FIGUEROA RUFINO RUBEN S/SUCESION AB INTES TATO” EXPT. N° 12.569/06.-** Publíquese edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia**, sito en Gobernador Moyano N°262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos **"GOMEZ DIAZ Marcianos/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Judicial N° G-5407/06**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Marciano GOMEZ DIAZ D.N.I. N° 93.122.705**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral** por el término de tres días.

RIO TURBIO, ONCE de Octubre de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia**, sito en Gobernador Moyano N°262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos **"VELASQUEZ CATICURA, Lucio del Carmen s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-5453/06**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Lucio del Carmen VELASQUEZ CATICURA**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral** por el término de tres días.

RIO TURBIO, Once de Octubre de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de ANTONIA ANSELMA PIZARRO que se consideren con derecho a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"PIZARRO ANTONIA ANSELMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-10.406/06.-**

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 6 de Octubre de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO BOLETIN OFICIAL

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Griselda Bard, cita

por el plazo de cinco días, a las personas que se crean ser titulares de derechos sobre el bien inmueble identificado como Solar A, Mitad Oeste, manzana 9 de la localidad de Los Antiguos, para que concurran ante la sede del Juzgado y secretaria actuaria, a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados **"VALLEJOS JOSE ANGEL C/HEREDEROS Y/O SUCESORES DE VALLEJOS TEODOCIA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° V-8917/06**, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria actuaria, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial (Arts. 147 - 148 - 320 CPCC). **Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-**

PICO TRUNCADO, 26 de Octubre de 2006.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los autos caratulados: **"CORIA, MARTA GRACIELA c/CEJAS, GUSTAVO JAVIER s/TENENCIA" Expte. N° C-3854/06 - SE CITA A ESTAR A DERECHO** por el término de **QUINCE DIAS (15) DIAS** a contar de la última publicación, al **Sr. Gustavo Javier CEJAS**; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia (Art. 320° del C.P.C. y C.)- **Publíquese Por Tres (03) Días** (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.)-.

RIO TURBIO, 24 de Octubre de 2006.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - SANTA CRUZ

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"MARQUEZ MARTA c/VAZQUEZ DOMINGO Y OTRO s/ORDINARIO" Expte. N° M-24.512/06**; cita y emplaza a los demandados Domingo Aniceto Vazquez y Elvira Valentina Fiorino para que en el plazo de QUINCE (15) días procedan a contestar la demanda o comparezcan a estar a derecho.- **NOTIFIQUESE** a los demandados mediante Edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el diario, "La Prensa de Santa Cruz", y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz; bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial en caso de incomparecencia al juicio.-

CALETA OLIVIA, 03 de Noviembre de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO 97/06

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi

cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. CECILIA COPOLQUE y CARLOS SEGUNDO CALEO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"COPOLQUE CECILIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-5.716/06**. **Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-**

PICO TRUNCADO, 31 de Octubre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SYLVIA DOMMAN en autos caratulados **"DOMMAN SYLVIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° D-21.440/06.-** **Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia en el diario "Tiempo Sur".-**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: **"PORCEL JUAN DOMINGO S/QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° 5693/04** el día 06 de Noviembre de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XIX, Registro 3372, Folios 3670/3671 mediante el cual se ha decretado la Quiebra Indirecta de JUAN DOMINGO PORCEL, D.N.I. 7.697.288. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) **INTIMAR**, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ...4°) **HACER SABER** a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) **DETERMINAR** que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. María Susana Gasparini continúe actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) **PUBLIQUESE** edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... 13°) **DETERMINAR** que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso, éste es 07 de Septiembre de 2004 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su crédito por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-5

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora JUEZ Dra. Luisa Ana LUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia

Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, C/SAIHUEQUE, LIDIO ANDRES S/EJECUCION FISCAL** – Expte. Nº **M-9451/05**; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, a las DOCE (12) horas, en el Playón del Puerto de San Julián: EL AUTOMOVIL DOMINIO WPN 570 – Marca FORD – Tipo SEDAN 4 PUERTAS– Modelo FALCON – Versión de Lujo – Nº de Motor DMBA-13489- Chasis-FORD-Nº KA02MR-04284.-

El bien registra en la Municipalidad de Puerto San Julián una deuda en concepto de Impuesto al Automotor por los años 2000 y 2001 de Pesos: CIENTO TREINTA Y DOS C/52/00 (\$ 132,52) al 28 de Abril de 2006.-

La subasta se realizará SINBASE, debiendo entregar el Comprador el TREINTA (30%) por ciento del precio que resulte en el acto y en concepto de “seña”; el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero actuante y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C. y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

VISITAS: Los interesados podrán verificar el vehículo, apersonándose en el Puerto local, sito en Sarmiento y Costanera, todos los días de lunes a viernes en el horario de 09 a 15 horas.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Noviembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **“QUILA S.A. S/CONSTITUCION”** – Expte. **Q-5984/05** -, que mediante Escritura Nº 333, Fº 899, del 9 de Septiembre de 2005; y Escritura Nº 154, Fº 386, del 17 de Abril de 2006, ambas por ante el Protocolo del Registro Nº 37 a cargo del escribano de esta Ciudad **Ricardo Leandro ALBORNOZ**, se constituyó **“QUILA SOCIEDAD ANONIMA”** con las siguientes características: **Socios:** Carmen Pierina ZANDARIN GREGORIO, argentina, viuda, comerciante, con D.N.I. Nº 13.727.055, nacida el 03/09/59, CUIT: 27-13727055-8, domiciliada en calle San Julián Nº 76 de Río Gallegos; Jorge Oscar SOSA, argentino, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 11.616.873, nacido el 05/09/55, CUIT: 20-11616873-2, domiciliado en calle Jujuy Nº 736 de Río Gallegos; y José Emilio CAVAGLIATTO, argentino, casado, empresario, L.E. Nº 8.216.461, nacido el 03/06/49, CUIT: 20-08216461-9, domiciliado en calle Patagones Nº 35 de Río Gallegos.- **Domicilio:** Roca 2419. Río Gallegos. **Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, mediante la utilización de cualquier medio técnico existente o futuro, a la actividad **CONSTRUCTORA** de carácter público o privado, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de Ingeniería y Arquitectura, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y

redes de baja, media y alta tensión; construcción de usinas; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones; gasoductos, oleoductos. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de inmuebles y obras, públicas o privadas, estudio, proyecto dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. La Sociedad podrá realizar cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga, estando incluidas aquellas tareas que sin ser específicas, hacen al cumplimiento del objeto social, con especial énfasis en la preservación ambiental.- **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000).- **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Administración:** Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia del primero.- **Presidente:** Jorge Oscar Sosa; **Directora Suplente:** Carmen Pierina Zandarín Gregorio. **Cierre del Ejercicio:** 31 de Agosto de cada año.-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaria Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Aldo Juvenal Irigoyen y Leontina Blanca Copesky**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **“IRIGOYEN ALDO J. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. Nº **I-24.327/06**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Setiembre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados **“URBANIAS.A. s/Constitución”**, Expte. Nº **6105/06 Letra U**, se hace saber por un día que por Escritura Nº 304, Fº 708, del 23/08/06 y escritura complementaria escritura Nº 357 Fº 842 del 27/09/2006, ambas autorizadas por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad **URBANIA S.A.** - **Socios:** Pablo Rodolfo FERNANDEZ, CUIT 20-22427072-1, arg., DNI: 22.427.072, nacido el 30/09/1971, casado, contador público nacional y domiciliado en calle Bernardino Rivadavia No. 381, de esta ciudad y Sobeida Elisa MIRIS, CUIT 27-14098437-5, arg., DNI: 14.098.437, nacida el 28/01/1960, soltera, inge-

niera y domiciliada en San Martín No. 903, de esta ciudad.- **Sede Social:** Establecen la sede social de la sociedad en avenida San Martín No. 1021, de esta ciudad.- **Duración:** 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: A. Alquiler de vehículos, grupos generadores y motores.- B. Transporte de todo tipo de cargas y de personal.- C. Importación de piezas o elementos necesarios para la reparación y mantenimiento de equipos vehiculares.- **DISPOSICION Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES:** Administrar inmuebles, adquirir y enajenar inmuebles incluso por el sistema de Propiedad Horizontal o fraccionamientos.- En fin podrá realizar cualquier actividad comercial que tenga relación directa o indirecta con el objeto descripto.- Podrá presentarse en licitaciones o concursos público o privado relacionado con cualquiera de las actividades, mencionadas precedentemente y para el cumplimiento de los fines enunciados tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.- **Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. La administración legal de la sociedad corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace.- **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, atento a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903 y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el Artículo 55 de la misma ley. **Representación legal:** PRESIDENTE: Pablo Rodolfo FERNANDEZ. DIRECTORA SUPLENTE: Sobeida Elisa MIRIS.- **Cierre de Ejercicio Social:** El 31 de Agosto de cada año.- **Capital:** PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).- SECRETARIA, 09 de Noviembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO Nº DOS CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. LAURAI. VALLEBELLA, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL “DIARIO LA PRENSA” DE ESTA CIUDAD, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS SRES. MISAEL CERDA Y SRA. MARIA FLORINDA TORRES, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: **“CERDA MISAEL Y TORRES MARIA FLORINDA S/JUICIO SUCESORIO”** Expte. **C-10.102/06**.-

CALETA OLIVIA, 25 de Setiembre de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en calle 9 de Julio Nº 820, Pro-

vincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE ARCADIO CARCAMO LAMBERT, SONIA DEL CARMEN CARCAMO LAMBERT, JORGE HERNAN CARCAMO LAMBERT** para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: “**CARCAMO LAMBERT SONIA DEL C. y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° C-24431/06, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa” de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PROVINCIAL de 1ra. INST. N° 2, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA**, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC – **SECRETARIA N° 2**, a mi cargo, con sede en Pasaje KENNEDY – Casa N° 3 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en auto: “**NAVARRO HUMBERTO C/CRUZ CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRO S/EJECUTIVO**”, (Expte: N 11.280/05), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el **día 28 de Noviembre de 2006, a las 15:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. Y en el estado en que se encuentra el (100%) del inmueble sito en calle: **CASTAGNINO N° 1.873 (Mza. 6-A; Parcela 13-A; Sección; “E”; Circ. III); Depto. I (Güer Aike) – Mat. 7999) de Río Gallegos.** Se trata de un inmueble en construcción, totalmente en mampostería, compuesto de **una planta baja de 72m2**, y una **planta, alta de 81,60 m2.**, ambas plantas construidas alcanzan a un porcentaje total del (41,52%). **Sup. terreno:** Mide en su frente 15m. por 30m. de fdo. Total 450 m2.- **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos: **VEINTICINCO MIL. (\$ 25.000,00)**, al contado y al mejor postor **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos \$ 607,41 al 04/07/06.- (S.P.S.E.: \$ 350,66 períodos 10/1997 al 06/2006.- **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caerle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra libre de ocupantes, en virtud que el porcentaje construido, no alcanza para su habitabilidad.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El inmueble – obra en construcción-, podrá ser visitado libremente por el público interesado, a partir de la publicación del edicto de subasta, en calle **CASTAGNINO N° 1.873** – entre las calles **Carlos BUCHARDO** y **Lola MORA** de Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Galbarino Mayorga en autos: “**MAYORGA GALBARINO S/ SUCESION AB INTES-TATO**” Expte. N° M-11665/06. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: “**CONSULTORA MAP S.A.S/ CONSTITUCION**” – Expte. C-6097/06 -, que mediante escritura N° 218, F° 552, del 22 de Mayo de 2006; y escritura N° 510, F° 1697, del 20 de Septiembre de 2006, ambas por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad **Ricardo Leandro ALBORNOZ**, se constituyó “**CONSULTORA MAP SOCIEDAD ANONIMA**” con las siguientes características: **Socios:** Luis Javier PALICIO, argentino, casado en primeras nupcias con María Eugenia Castilla, contador, con D.N.I. 13.810.524, nacido el 4 de Febrero de 1960, CUIT: 20-13810524-6, domiciliado en Jaramillo 250 de Río Gallegos; Victor Alejandro MANZANARES, argentino, casado en primeras nupcias con Daniela Karina Susacasa, contador, con D.N.I. 16.419.227, nacido el 6 de Julio de 1963, CUIT: 20-16419227-0, domiciliado en Avenida General Sureda N° 282 de Río Gallegos; y Hugo Carlos ALVAREZ, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Marchini, contador, con D.N.I. 5.404.654, nacido el 21 de Agosto de 1949, CUIT: 20-05404654-6, domiciliado en Pasaje Tehuelches 774 de Río Gallegos.- **Domicilio:** Alcorta N° 76. Río Gallegos. **Objeto Social:** realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, actividades de consultoría y auditoría en temas contables, económicos y financieros, ya sea que estén relacionadas con el sector público y privado, y en cualquier rama de la actividad económica: turismo, financiera, minera, petrolífera, de la construcción, bancaria, etc.; auditorías externas, de balances, verificación de cuentas, revisiones parciales mediante pruebas selectivas; arqueos de caja, recuento de títulos y acciones, verificación de contratos, estudio de sistemas de control interno y sistemas de contabilidad; elaboración y producción de sistemas de control, organización y producción de software; informes explicativos y adicionales de partidas; proposición de soluciones; organización contable y asesoramiento profesional; análisis y estadísticas; estudios de evolución; capacitación contable y laboral de personal; elaboración de planes de cuentas, inversiones, fuentes de beneficios y cargas; estados demostrativos; otorgamiento de certificaciones de controles efectuados; asesoramiento impositivo; cálculo de costos; dictámenes y estudios básicos y complementarios; cálculo de probabilidades; estudios de factibilidad, intervenir en la colección, elaboración y suministro de análisis de demandas, estadísticas, servicio referente a la investigación, desarrollo, operación, gestión administrativa. A todos los fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones

legales o estatutarias.- **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Capital Social:** Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000).- **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Administración:** Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La representación legal corresponde al presidente o al siguiente director titular designado en caso de ausencia del primero.- **Presidente:** Hugo Carlos Alvarez; **Director Titular:** Víctor Alejandro Manzanares; **Director Titular:** Luis Javier Palicio; **Directores Suplentes:** Néstor POMBO: argentino, casado, contador, con D.N.I. 5.492.484, nacido el 11 de Julio de 1942, CUIT: 20-05492484-5, domiciliado en Alcorta 76 de Río Gallegos; y a **Oscar Eduardo SPITALERI** argentino, casado, contador, con D.N.I. 12.361.901, nacido el 12 de Mayo de 1956, CUIT: 20-12361901-4, domiciliado en Barrio Codepro II, Casa 70 de Río Gallegos.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

NOTIFICACIONES C.P.E.

--- RIO GALLEGOS, 21 DE JUNIO DE 2006 – **VISTO:** El Expediente N° 608.918/CPE/03; y **CONSIDERANDO:** Que por Resolución N° 2.638 de fecha 7 de Octubre de 2004, emanada de la presidencia de este organismo, se instruye sumario administrativo docente a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad, al docente Carlos POETE, dependiente del Centro Polivalente de Arte N° 1, de esta ciudad, por presunta abandono de servicios: Que, el docente POETE no presentó documentación que avalara su solicitud de licencia, por lo que incumplió con lo establecido en la reglamentación del Artículo 28° de la Resolución N° 971/69; Que, consta en las actuaciones que desde la Supervisión respectiva, se hizo lo posible a fin de notificarlo respecto al inicio de las actuaciones administrativas por abandono del cargo, a pesar de lo cual no aportó elemento alguno que justificara sus inasistencias.-

EL VOCAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION **RESUELVE: ARTICULO 1.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA** al docente Carlos POETE (DNI N° 17.728.794), quien se desempeñaba en el Centro Polivalente de Arte N° 1, de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR al docente Carlos POETE (DNI N° 17.728.794), lo estipulado en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 – Estatuto del Docente – en lo general y lo estipulado en el Artículo 1° - Apartado II – Inciso e) del Decreto N° 2109/84 CESANTIA por el término de cuatro (4) años.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado por la Supervisión respectiva.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Pcial. de Educación Polimodal, Junta de Clasificación de Educación Polimodal,...

ARTICULO 5°.- TOMERAZON Dirección Pcial. de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

JOSEFINA ATENCIO – Secretaría General – PROF. MARCELO FORESTA – Vocal p/Ejecutivo.-

MARGARITA M. RAMOS MEJIA
Directora Gral. de Sumarios
(Consejo Provincial de Educación)

P-2

NOTIFICACION

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑÓN, DNI N° 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCUELA ESPECIAL N° 3 DE PICO TRUNCADO" Expte. N° 605.131/02, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: "Caleta Olivia, 04 de Octubre de 2006.- Atento al estado de autos, CITASE al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑÓN a prestar declaración en carácter de presunto responsable (Art. 64 del Acuerdo 219/96), dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, en días hábiles, en el horario de 08 a 15 hs, en la sede de la Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezoški y Gdor. Gregores, 1r. Piso (EGB 29) de la localidad de Caleta Olivia.- NOTIFIQUESE POR EDICTO.- Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

Art. 64 Acuerdo 219/96. Cuando a criterio del Instructor, un docente pudiere resultar responsable de la presunta comisión de irregularidades objeto de la investigación encomendada, procederá a recibirle declaración, sin exigir juramento ni promesa de decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, lo que así se dejara constancia en el acta respectiva.-

Art. 65 Acuerdo 219/96. Asimismo, y en tal oportunidad, el compareciente será invitado a constituir domicilio legal.- Se pondrá en su conocimiento, que tiene el Derecho a dictar por sí mismo su declaración, de hacerse asistir por un Letrado a su costa y solicitar la presencia de dicho profesional en la audiencia, como así también a negarse a declarar total o parcialmente, sin que el ejercicio de tales Derechos, impliquen ninguna presunción en su contra, y que podrá ampliar su declaración, mientras el Sumario se encuentre en etapa de instrucción y hasta que se formulen las conclusiones previstas en el Art. 85° del presente reglamento.-

Art. 66° Acuerdo 219/96. En la misma audiencia, el compareciente podrá exponer libremente en relación a los hechos investigados, y todo cuanto considere conveniente para su descargo y explicación de los hechos, como así también, proponer diligencias o medidas de pruebas que estimen pertinente en defensa de sus derechos y refuerzo de posición.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2006.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK
Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-3

NOTIFICACION

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑÓN, DNI N° 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "CASTAÑÓN RUBEN ENRIQUE S/PRESUNTO ABANDO-

NO DE TAREAS" Expte. N° 622435/06, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: "Caleta Olivia, 04 de Octubre de 2006.- Atento al estado de autos, CITASE al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑÓN a estar a derecho por el término de DIEZ (10) días.- NOTIFIQUESE POR EDICTO.- Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

Art. 57: En los Sumarios Administrativos originados en presunto abandono de servicio, el instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuarse su descargo en el plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia.-

Art. 58: El plazo previsto en el art. precedente será de DIEZ (10) días, si en razón del último domicilio del sumariado, la notificación deba dirigirse fuera de la provincia de Santa Cruz.-

Art. 59: Si compareciere el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor, previa evaluación de su contenido, podrá dar por clausurada la etapa de la Instrucción.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2006.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK
Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-3

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio Cbo x-1001", ubicada en "Area Santa Cruz 1, Area de Exploración El Campamento, Departamento de Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Noviembre del corriente.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio Ea. Lma x-1", ubicada en "Yacimiento Estancia La Mañana, Area Santa Cruz 1/B, Departamento de Corpen Aike, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Noviembre del corriente.-

P-2

CONVOCATORIAS

CARSA S.A.
CONVOCATORIA

CARSA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 02 de Diciembre de 2006 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.-
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 4) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-3

MEDISUR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2006, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria a las 13,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 30° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4°) Remuneración de la Sindicatura.
- 5°) Destino de los resultados.
- 6°) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-3

REGISTRO
DEUDORES
ALIMENTARIOS

REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

N° DE ASIENTO R.D.A. 01/06

FECHA DE INGRESO 06/09/06

N° OFICIO 1473/06

AUTOS: FEBRO CLAUDIA ALICIA Y MARCH

NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.

DEUDORALIMENTARIO: SR. NESTORRAUL MARCH DNI N° 13.102.718.

DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN N° 1292, LOCALIDAD EL CALAFATE PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

N° DE ASIENTO R.D.A. 02/06

FECHA DE INGRESO 08/09/06

N° OFICIO 1370/06

AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/ VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: SR. CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC D.N.I. N° 23.359.967

DOMICILIO: B° LAGO ARGENTINO MZ. 116 LOTE 07 LOCALIDAD EL CALAFATE PROVINCIA DE SANTA CRUZ

N° DE ASIENTO R.D.A. 03/06

FECHA DE INGRESO 09/10/06

N° OFICIO 1660/06

AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL C/ LANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: SR. DANIEL JOSE LANESAN MATULICH D.N.I. N° 10.565.366

DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ. ALBERDI EDIFICIO GALERIA SUR PISO 1° DPTO. A", LOCALIDAD RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 43/2006.-
"ADQUISICION DE 160.000 ENVASES DE LECHE".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 44/2006.-
"CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO".-

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-2

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PUBLICA NRO. 01/06

Rubro del Acto Licitario: ADQUIRIR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

Calle: AV. SAN MARTIN 2215

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

Apertura (Lugar, día y hora): Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 04 de Diciembre de 2006 a las 0830 Hs.

P-1

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PUBLICA NRO 04/06

Rubro del Acto Licitario: ADQUIRIR MATERIA PRIMA

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

Calle: AV SAN MARTIN 2215

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

Apertura (Lugar, día y hora): Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 04 de Diciembre de 2006 a las 1630 Hs.

P-1

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PUBLICA NRO 05/06

Rubro del Acto Licitario: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

Calle: AV SAN MARTIN 2215

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

Apertura (Lugar, día y hora): Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 04 de Diciembre de 2006 a las 1730 Hs.

P-1

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PUBLICA NRO 06/06

Rubro del Acto Licitario: ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

Calle: AV SAN MARTIN 2215

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

Apertura (Lugar, día y hora): Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 04 de Diciembre de 2006 a las 1830 Hs.

P-1



PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$9.000.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-5

Obras por Convenio



PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de 28 DE NOVIEMBRE

Presupuesto Oficial: \$9.290.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.290.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-5

Obras por Convenio





**MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A OFRECIMIENTO PUBLICO
N° 001/06**

OBJETO: del presente es la venta de los bienes que se detallan a continuación

Lote uno 1 (uno) camión Mercedes Benz 1514/42, Modelo 80 Dominio UXS 654, Motor N° 198893.

Valor Base (\$ 17.000) Diecisiete Mil.

Lote dos 1 (una) retroexcavadora Jhon Deere. Valor Base (\$ 16.000) Dieciséis Mil.

Lote tres 1 (una) palita Jhon Deere. Valor Base (\$ 12.000) Doce Mil.

Lote cuatro Chatarra en general compuesta por materiales varios. Valor Base por Kilogramo (\$0,10 Ctos) Diezcentavos.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor cotizado.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LOTES: del 6 al 9 de Noviembre en horario de 10 a 14 horas.

APERTURA: 15 de Noviembre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-1



**PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios**

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
LOS ANTIQUOS**

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
P-5 Obraspor Convenio



**PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios**

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
PERITO MORENO**

Presupuesto Oficial: \$ 9.570.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.570.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
P-5 Obraspor Convenio



**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

Tipo de contratación: LICITACION PUBLICA NRO 02/06

Rubro del Acto Licitario: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

Calle: AVSAN MARTIN 2215

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

Apertura (Lugar, día y hora): Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 04 de Diciembre de 2006 a las 1000 Hs.

P-1



**PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios**

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
PUERTO DESEADO**

Presupuesto Oficial: \$ 8.050.000.-

Plazo: 12 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$8.050.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
P-5 Obraspor Convenio



**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

Tipo de contratación: LICITACION PUBLICA NRO 03/06

Rubro del Acto Licitario: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

Calle: AVSAN MARTIN 2215

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

Apertura (Lugar, día y hora): Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 04 de Diciembre de 2006 a las 1130 Hs.

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PASEO COSTANERO
en PUERTO SANTA CRUZ
1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 95/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 12.450.000.- **Plazo:** 15 Meses

Fecha de Apertura: 01/12/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 12.450.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

Nueva COMISARIA en la localidad de PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.558.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 04/12/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.558.-
Venta de Pliegos: Apartir del 10/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-


P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE L.A.L.C.E.C. en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 93/IDUV/2006


Presupuesto Oficial: \$ 750.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 750.-
Venta de Pliegos: Apartir del 08/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

PAVIMENTO URBANO en JARAMILLO y FITZ ROY
LICITACION PUBLICA N° 96/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 12.510.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 01/12/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 12.510.-
Venta de Pliegos: Apartir del 15/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4023**

LEYES	
2985-2936-2937-2988-2939-.....	Págs. 1/3
DECRETOS DEL PODERE EJECUTIVO	
3127-3128-3129-3184-3187-2662-2678-.....	Págs. 1/3
DECRETOS SINTETIZADOS	
2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-.....	Págs. 3/7
RESOLUCIONES	
262-263-264-265-266-267-268-269-270/H.C.D./06-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-2341-2389-2467-2468-2469-2470-2471-2517-2518/IDUV/06-.....	Págs. 7/12
DISPOSICIONES	
481-485-486-487/SP.yAP/06-.....	Págs. 12/13
EDICTOS	
SORANI-FERRARI-HERRERA-FIGUEROA-GOMEZ DIAZ-VELASQUEZ CATICURA-PIZARRO-VALLEJOS C/HEREDEROS Y/O SUCESORES DE VALLEJOS-CORIA C/CEJAS-MARQUEZ C/VAZQUEZ Y OTRO-COPOLOQUE Y OTRO-DODMAN-PORCEL S/QUIEBRA-M.P.S.I.C/S AIHUEQUE-QUILAS.A-IRIGOYEN Y OTRA-URBANIA S.A.-CERDAY TORRES-CARCAMOLAMBERT Y OTROS-NAVARRO C/CRUZ CONSULTORAS S.R.L Y OTRO-MAYORGA CONSULTORAMAPS.A-.....	Págs. 13/16
NOTIFICACIONES	
C.P.E.CARLOS POETERUBEN ENRIQUE CASTAÑON (Sumario Administrativo) CASTAÑON ENRIQUE S/PRESUNTO ABANDONO DE AREAS-.....	Págs. 16/17
AVISOS	
S.M.A.(Pozo Exp Cho.X-1001)-S.M.A.(Pozo Exp Pa.Lmax-1)-.....	Pág. 17
CONVOCATORIAS	
CARSAS.A-MEDSURS.A-.....	Pág. 17
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	
MARCH-VUKASOMC-LANESAN MATULICH-.....	Págs. 17/18
LICITACIONES	
43-44/MAS/06-01-02-03-04-05-06/CDO.BR.MECX/06-44-45-49-50-53-95-62-93-96/IDUV/06-00/IMP.T/06-01/UNEPOSC/06-.....	Págs. 18/20

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.P.O.S.C.)

LICITACION PUBLICA N° 03/UN.E.P.O.S.C./06

“SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE, DE ACUERDO A LA CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 APROBADA PORDISPOSICION N° 324-UN.E.P.O.S.C./2006, SEHA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE ESTA LICITACION PUBLICA HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2006, ESTANDO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y ADQUISICION”.-

OBJETIVO: “REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO, DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN”.-

FECHA Y APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2006.-

HORA DE APERTURA: 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APEPTURA: CASA DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITA en CALLE ALCORTA N° 231 de la CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

VENTA y CONSULTA DE PLIEGOS: En la SEDE ADMINISTRATIVA de la UN.E.P.O.S.C., sita en Calle GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD DE RIO GALLEGOS; en la JEFATURA PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN; y en la CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sita en Calle 25 DE MAYO N° 277 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES- Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de APERTURA DE OFERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.786.503,81.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.800,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE OBRA: QUINCE (15) MESES.-

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885-
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-